

# LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA DEL PERÚ

## COMUNICADO

Ante la puesta en debate en el Pleno del Congreso de la República, del dictamen de la modificatoria de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, expresamos lo siguiente:

1. Es de público conocimiento que la nefasta Ley N° 30157, fue aprobada el 2014, entre gallos y medianoche, omitiéndose los dictámenes y eludiendo opiniones técnicas y legales de la Autoridad Nacional del Agua (ente rector) y de los usuarios de agua organizados. Un año y medio después el gobierno de Humala dicta el reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, contraviniendo y desnaturalizando la propia Ley 30157 en franca y abierta contravención del Artículo 118°, numeral 8 de la Constitución Política del Perú.
2. A dos (02) años y medio de su promulgación, la cruda realidad nos ha dado la razón. Hoy, todos coinciden en la necesidad de modificar la Ley 30157, entre ellas la propia ANA que ha propuesto oficialmente algunas propuestas de modificatoria, reconociendo tácitamente que los 7 millones de soles gastados en la implementación de la Ley y el arbitrario proceso eleccionario ha sido un rotundo fracaso al haberse instalado y en funcionamiento de apenas el 15% de los Comités electorales y de impugnación. La propia ONPE ha pedido la postergación del proceso eleccionario hasta el 31 de marzo del año 2017, siendo atendido por la ANA que acaba de ampliar el mandato de los actuales directivos.
3. Hacer extensivo nuestro respaldo a la modificatoria de la Ley N° 30157, en relación a lo siguiente:
  - Elimina la regulación de la constitución de organizaciones ya constituidas años atrás.
  - Restituye la organización sistémica integrada de comisiones que integran la asamblea general y el consejo directivo de las juntas de usuarios.
  - Confirma y precisa el derecho de un usuario o representante a no más de un voto.
  - Restituye el respeto de nuestra condición de asociaciones civiles.
  - Restituye el quorum de ley, conforme el Código Civil.
  - Reconoce legalmente la participación directa de los usuarios no agrarios.
  - Elimina la elección por lista que convertía al ganador de las elecciones en minoría.
  - Elimina la disposición de la Ley 30157 que reconoce a los morosos los mismos derechos que los usuarios que pagan puntualmente sus tarifas y retribuciones económicas.
  - Corrige la disposición anti técnica de la Ley 30157, al confundir "sector hidráulico común" con "sistema hidráulico común."
  - Se mantiene la atribución y función supervisora, de fiscalización y sanción de la ANA.
  - Se mantiene el rol de la ONPE como supervisora del proceso eleccionario.
4. Expresar nuestro aplauso y reconocimiento a la firme y consecuente decisión del Congresista Elard Melgar y la bancada de Fuerza Popular que, honrando su palabra y compromiso, presentaron el proyecto de ley de modificatoria de la nefasta Ley 30157, y su decidido respaldo en la Comisión Agraria y la prioritaria inclusión en la agenda del Pleno del Congreso de la República y poner fin a la arbitraria e ilegal intromisión de la Autoridad Nacional del Agua en los asuntos internos de las organizaciones de usuarios de agua; Asimismo, rechazar los ataques infundados del ciudadano Moisés Apari Bada quien se presenta y suscribe como usuario de agua de la comisión de regantes de Paraiso Tablada (Lima, provincias) sin tener esa condición, así como del ciudadano Julio Dueñas Lazarte que suscribe como directivo de la comisión de usuarios de agua de Bajo Cural (Arequipa) en forma ilícita, pesando sobre éste una sentencia por delito de Falsa Declaración en Procedimiento Administrativo Exp. N° 4030 - 2012 quienes firman un comunicado desinformando y difamando a directivos honestos de las Junta de Usuarios de Pampa de Majes y Huaura así como las que suscriben el presente comunicado, reservándonos el derecho de interponer una querrela en defensa de nuestra dignidad y honor.

Arequipa, 09 de noviembre de 2016

Junta de Usuarios Pampa de Majes  
Nelson Martínez Talavera

Junta de Usuarios Camaná  
Marcelo Valdivia Bravo

Junta de Usuarios Ocoña  
José Carrero Tabora

Junta de Usuarios Tambo  
Jesús Cornejo Reynoso

Junta de Usuarios Ensenada Mejía  
Mari Luzmila Marroquín León

Junta de Usuarios Punta de Bombón  
Gustavo Núñez Prado

Junta de Usuarios Huaura  
Eugenio Bravo Rosales

Junta de Usuarios Cañete  
Miguel Ángel Ocorima

Junta de Usuarios San Lorenzo Piura  
José David Cruz Córdova

Junta de Usuarios Irchin  
Daniel Ismael Flores Bobadilla

Junta de Usuarios Virú  
Guillermo Vilcheres Medina

Junta de Usuarios Tacna  
Dimas Salas Infantes

Junta de Usuarios Candarave  
Juan Salamanca Aguilar

Junta de Usuarios La Yarada  
Fausto Alferes

Junta de Usuarios Locumba  
Victor Mamani Mamani

Junta de Usuarios Pisco  
Leonidas Gamboa Luque

Junta de Usuarios Chillón  
Wilfredo Sosa Ipanaque

Chili Regulado  
Juan Álvarez Chávez

Chili No Regulado  
Percy Del Carpio Lazo

Junta de Usuarios Valle Chicama  
Luis Núñez Vásquez

Junta de Usuarios Ilave  
Honorio Chacalla

Junta de Usuarios Ramis  
Mario Carbajal Corimanya

Junta de Usuarios Moquegua  
Juan Rodríguez Linares

Siguen firmas.....